



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CONTRA:	EDUARDO DUSSAN NAVARRO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00025-00</u>
ASUNTO:	AUTO CORRE TRASLADO AVALUO

Neiva, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Córrase traslado a la parte pasiva por el término de 10 días del avalúo catastral presentado por la parte ejecutante respecto de los inmuebles distinguidos con folios de matrículas inmobiliarias No. 200-251836 y No. 200-251879, por las siguientes sumas, Apartamento 1201 etapa 1 el cual certifica el avalúo que incrementado en un 50% asciende a la suma de \$178.494.000 M/CTE. Parqueaderos 156-157 los cuales certifican el avalúo que incrementado en un 50% asciende a la suma de \$22.360.500 M/CTE. Para un total de \$200.854.500 M/CTE., el cual puede ser visualizado en el siguiente link [101--Memorial con avaluos catastrales y anexos.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EDGAR ALFONSO CHAVX SANABRIA
JUEZ

